



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Sucre, 11 de junio de 2025
H.C.M. Min. Com. Nº 67/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 64 de 11 de junio de 2025, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del Informe Nº 58/25 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 67/25

Dígame a la Máxima Autoridad Ejecutiva, que de acuerdo a la inspección realizada en fecha 09 de junio por la **COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se verificó él retiró todos los rompe muelles en todo el Circuito Oscar Crespo gestión 2025, los mismos tienen una finalidad vial para precautelar al peatón, de todos los accidentes y riesgos que pueden ocasionar a la población en general, es la necesidad y preocupación de resguardando la vida de niños, mujeres gestantes y nuestros adultos mayores, en tal sentido a conocimiento de la población en general y de la **COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, la misma se constituyó en los lugares donde deben ser repuestos lo mencionado, la necesidad y precaución al peatón es recurrente en algunas zonas de las vías, donde debe ser inmediata la reposición de los rompe muelles de esta manera precautelamos y resguardamos la vida íntegra de la población en general.

Por todos los antecedentes expuestos anteriormente se **RECOMIENDA al Ejecutivo Municipal proceder por la UNIDAD COMPETENTE, realice inmediatamente los trabajos de reposición de reductores de velocidad, cumpliendo para este hecho la normativa técnica de dimensionamiento y considerando que los mismos no deben ser un peligro para los conductores y deben constituirse en elementos viales que coadyuven a un paso seguro de los peatones, tomando en cuenta lugares y zonas estratégicos como unidades**



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

educativas, mercados y otros que sean necesarios, que sean necesarios, para una solución inmediata, y resguardo de la población en general - niños, mujeres gestantes, personas con capacidades especiales y adultos mayores.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

